PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-764

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Al notar fracasados los intentos notificatorios realizados a través de la secretaria de este despacho a los accionados en las direcciones electrónicas aportadas.

Se procedió a realizar consulta de las plataformas RUES sin éxito y ADRES de la que se obtuvo que la demandada BLANCA CELMIRA ALVARES VELANDIA identificada con CC. 37.541.397 registra última afiliación en SALUDCOOP EPS; procédase por secretaria oficiar a dicha entidad concediéndole el termino de DOS DIAS contados a partir de la recepción de la comunicación, para que se sirva indicar a esta dependencia las direcciones tanto fisicas como electrónicas de la demandada.

En lo que toca al accionado ODILIO BLANCO DELGADO identificado con C.C. No. 91.345.912 al no obtenerse información de las consultas realizadas y como quiera que el accionante no informó otra dirección de notificación; se hace necesario ordenar el EMPLAZAMIENTO del mismo de conformidad con el articulo 293 del CGP, conforme con el canon 10 del decreto 806 de 2020.

Procédase a través de la secretaria de este despacho realizando la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __23___ QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez